

ANUNCIO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD REAL POR EL QUE SE CONVOCA EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FORMADORES PARA LOS PROGRAMAS ESPAÑA EMPRENDE Y PAEM COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD REAL (ANUALIDAD 2024) EXPEDIENTE REF HOM-01-24

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real.

Órgano de contratación: Atendiendo al procedimiento correspondiente según las normas internas de contratación de la Cámara de Ciudad Real y, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que ostenten los diferentes órganos de administración y representación de la Cámara de Ciudad Real, el órgano de contratación será el determinado en dichas normas internas, en función de la cuantía del contrato a suscribir

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la preselección y homologación de nuevos docentes para formar parte de una Bolsa como formadores para la impartición de las actividades formativas a desarrollar en el marco de los programas del período 2021-2027 cofinanciados por el Fondo Social Europeo durante el ejercicio 2024: “España Emprende” y “PAEM” como consecuencia de la insuficiencia de formadores disponibles tras la renuncia de parte de los homologados en el marco del procedimiento HOM-06-23 y para los siguientes cursos:

CÓDIGO	MATERIA DEL CURSO
17	CONTABILIDAD PARA PYMES
18	MARCA PERSONAL
20	MARKETING DIGITAL
21	OBLIGACIONES FISCALES Y LABORALES EN LA PYME
23	CREACIÓN DE MICROPYMES
32	GESTIÓN EMPRESARIAL: CONTAPLUS, FACTURAPLUS Y NOMINAPLUS

3. DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO

El Acuerdo Marco será válido para todos los contratos derivados que se realicen hasta el 31 de diciembre de 2024

4. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El Acuerdo Marco con cada proveedor se tramitará y adjudicará de conformidad con los dispuesto en las normas internas de contratación según la cuantía de los servicios a prestar y por el procedimiento de urgencia.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Homologación calificará, previamente a la valoración de las ofertas, los documentos generales presentados en tiempo y forma por las empresas interesadas.

La Mesa de Homologación, tras el análisis de las proposiciones presentadas y su valoración, conforme a las cláusulas anteriores, establecerá el preceptivo Acuerdo Marco de Homologación.

5. PRESUPUESTO:

El presupuesto máximo del Acuerdo Marco asciende a la cantidad de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS IVA NO INCLUIDO (19.500 €) para la realización de las actividades formativas (16.500 € para la formación del Programa España Emprende, y 3.000 para la formación del Programa PAEM). Este presupuesto no supone incremento sobre el establecido en el procedimiento de homologación HOM-06-23.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

6.1. Plazo y fecha de presentación: Dado el procedimiento de urgencia, el plazo para la presentación de las proposiciones será de 5 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil de contratante de la Cámara (<https://www.camaracr.org/perfildelcontratante>).

6.2. Lugar de presentación: La presentación de las propuestas se realizará en la sede de la Cámara de Comercio de Ciudad Real, en la calle Lanza, 2 de Ciudad Real en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y lunes a jueves de 16:00 horas a 18:00 horas en los formatos indicados en el pliego de condiciones particulares, o bien en la Oficina de Correos.

6.3. Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o por quien le represente.

En cada uno de ellos se señalará:

- La referencia al procedimiento: EXPDTE. HOM-01-24: "ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FORMADORES PARA LOS PROGRAMAS ESPAÑA EMPRENDE Y PAEM COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD REAL (ANUALIDAD 2024)"
- El nombre o denominación social del licitador.
- Su dirección, teléfono y correo electrónico, a efectos de notificaciones y comunicaciones.

Finalmente, en cada uno de los dos sobres deberá constar, respectivamente, la siguiente mención:

- En el SOBRE NÚMERO 1: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA"
- En el SOBRE NÚMERO 2: "PROPOSICIÓN TÉCNICA"

7. INFORMACIÓN

El pliego de cláusulas particulares que rigen el presente procedimiento se publicará en el perfil del contratante (“Convocatorias para Contratación”) de la página web de la Cámara de Ciudad Real hasta el 14 de mayo de 2024 (<https://www.camaracr.org/perfildelcontratante>).

Ciudad Real, 8 de mayo de 2024